



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

IMPORTANCIA DE LOS TEMAS DE ACCESIBILIDAD EN LOS PLANES DE ACCIÓN

XXVII ENCUENTRO DE AUTORIDADES DE TURISMO



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD CND



CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CND)



“Es un organismo del Sistema Nacional de Discapacidad creado mediante el artículo 9° de la ley 1145 de 2007, como el nivel consultor y de asesoría institucional del Sistema Nacional de Discapacidad, creado para la coordinación, planificación, concertación, adopción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas generales y sectoriales de la discapacidad en Colombia”.

Consultado en el Acuerdo 001 de 2011 del CND por el cual se adopta el Reglamento Interno.



EL CND ESTA CONFORMADO POR:





ANTECEDENTES DEL CND

- Convención de las Personas con Discapacidad - ONU 2006. - El propósito de la convención es promover, proteger y garantizar el disfrute pleno y por igual del conjunto los derechos humanos por las personas con discapacidad.
- Aprobada por el Congreso de la República en la Ley 1346 de 2009. Declarada constitucional por la Corte Constitucional en la [Sentencia C-293 de 2010](#). Ratificada por Colombia el 10 de mayo de 2011.
- Se expide la Ley 1145 de 2007, a través de la cual se establece la conformación del Consejo Nacional de Discapacidad -CND como el nivel consultor y de asesoría del Sistema.
- Desde mayo de 2010 se participa activamente en el Consejo Nacional de Discapacidad.
- En el año 2011 se ratifica a Colombia como miembro N° 100 en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, ante Naciones Unidas.



Asegúrese de ser una Autoridad de Turismo que reconoce y promueve los derechos de las personas con discapacidad y sus familias! Que promueve su respeto, dignidad e inclusión social!





Verifique el cumplimiento de las siguientes obligaciones en su agenda pública:

- Conformar, fortalecer y dinamizar el **Comité Municipal de Discapacidad – CMD** según lo dispuesto por la Ley 1145 de 2007 y Resolución 3317 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social. Presidir las sesiones del Comité Municipal de Discapacidad.
- Garantizar la participación de un representante de las personas con discapacidad en el **Consejo de Política Social**.
- Promover la ampliación de la cobertura y actualización del **Registro para la localización y caracterización de las personas con discapacidad –RLCPD** en su territorio, conforme a lo dispuesto en la Ley Estatutaria 1618 de 2013 y el Acuerdo 002 de 2013 expedido por el Consejo Nacional de Discapacidad.



- Levantar la **oferta de servicios** para personas con discapacidad existente en el territorio, incluyendo la participación de actores públicos, privados y de la sociedad civil.
- Formular e implementar la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social y su correspondiente **PLAN DE ACCIÓN**, en armonía con lo dispuesto en el **Conpes 166 de 2013** "Política Pública Nacional de Discapacidad e Inclusión Social".
- Construir con participación intersectorial la ruta para la atención a la población con discapacidad, reconociendo otras situaciones de vulnerabilidad que pueden acentuar esta condición, entre ellas: el conflicto armado, la pobreza, la pertenencia étnica, el género y/o el curso de vida.
- Fomentar la **intersectorialidad e interinstitucionalidad** como herramientas optimizadoras de recursos y acciones para dar respuesta a las necesidades de la población con discapacidad.



- Tener en cuenta los compromisos adquiridos por el País en el concierto de naciones, determinados en la **Convención Interamericana para la Eliminación de todas formas de discriminación contra las personas con discapacidad** suscrita por la Organización de Estados Americanos -OEA en el año 2000 la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por las Naciones Unidas en 2006 y vigente en nuestro país desde junio de 2011.





Verifique que su Plan de Desarrollo, incluya por lo menos las siguientes iniciativas:

- La Cobertura Universal en la afiliación al **Sistema General de Seguridad Social en Salud**, priorizando personas con discapacidad.
- Los Mecanismos necesarios para que las dependencias de la **Administración Municipal** y en particular, las instituciones educativas sean inclusivas.
- La implementación de la estrategia de **Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC**.
- El impulso y apoyo a la **organización social de las personas con discapacidad** y su participación en las diferentes instancias locales.
- La capacitación necesaria para el uso de **tecnologías accesibles**.



- Los **apoyos comunicacionales** para las personas con discapacidad del municipio, acordes con los desarrollos tecnológicos dispuestos por el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Los ajustes razonables y adaptaciones requeridas para **generar entornos accesibles** que permitan la participación de las PcD. Es necesario considerar las normas de accesibilidad universal en todos los proyectos y obras que implemente en su municipio.
- La **promoción de eventos** culturales, artísticos, deportivos y recreativos que permitan la participación de las PcD, sus familias y cuidadores.
- Las alianzas de **capacitación, formación e intermediación laboral** con las Regionales del SENA y con ONGs presentes en el territorio.
- Las alianzas con los **gremios productivos** del municipio para fomentar la **vinculación laboral** de las personas con discapacidad.



- Las **estrategias para la generación de ingresos** para las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores.
- El **acceso a programas de vivienda** a las familias cuyo núcleo esté integrado por una o más personas con discapacidad.
- La **ruta de atención intersectorial a la población con discapacidad**, con énfasis en los más pobres: La Estrategia Unidos para la Prosperidad es un aliado estratégico en este propósito.

Usted es el/la principal responsable de lograr un desarrollo inclusivo en su comunidad. Todos sus programas deben tener en cuenta las necesidades de las personas con discapacidad. Genere en su equipo de colaboradores sensibilidad frente al abordaje de la discapacidad en un marco de derechos.



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

 **PROSPERIDAD
PARA TODOS**

TURISMO PARA TODOS



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

***“El Turismo debe ser
incluyente; este debe permitir
a TODAS las personas su
aprovechamiento”.***

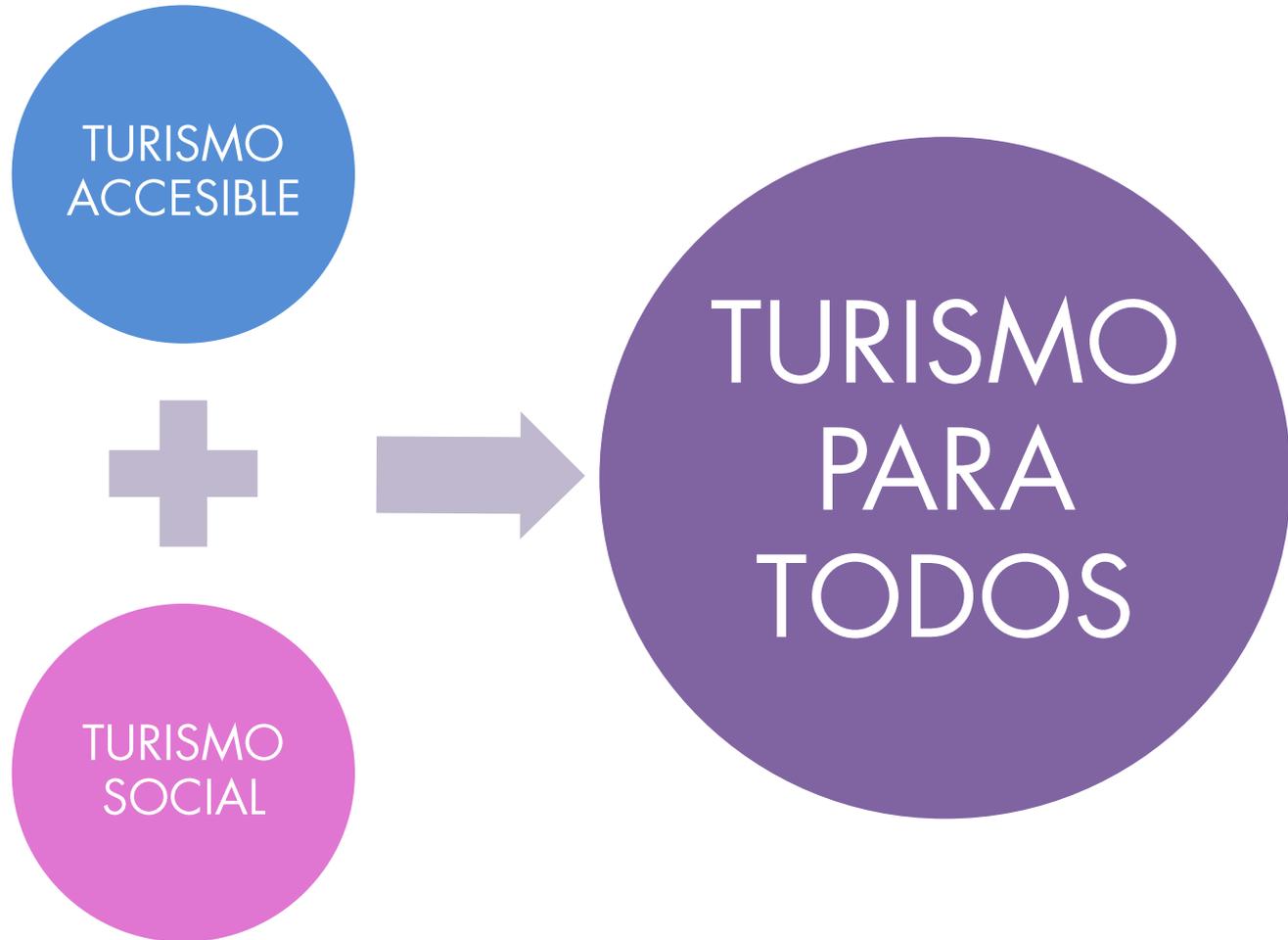


¿Qué es Turismo Accesible?

Turismo Accesible, entendida como aquella que persigue la supresión de las barreras al turismo realizado por personas en condición de discapacidad.

¿Qué es Turismo Para Todos?

El Turismo Para Todos, a diferencia del anterior, no se limita a la eliminación de barreras físicas sino que tiene por finalidad lograr que los entornos turísticos puedan ser disfrutados en igualdad de condiciones por cualquier persona, en condición de discapacidad o no. actualmente, ambos términos, turismo accesible y turismo para todos, se utilizan de manera indiferente, persiguiéndose en ambos casos que el turista que acude a un destino pueda moverse en él de manera autónoma, sin ayuda.





TURISMO ACCESIBLE

Garantiza el uso y disfrute del turismo sin barreras arquitectónicas, culturales y/o sensoriales. Implica accesibilidad en:

- Edificación
- Urbanismo
- Transporte
- Comunicación
- Servicios

TURISMO SOCIAL

Pretende garantizar el acceso al turismo de aquellas personas que tienen una cultura diferente, poseen escasos medios económicos o habitan en regiones menos favorecidas.



CINCO RAZONES PARA DESARROLLAR EL TURISMO PARA TODOS



El Turismo es un elemento básico en la vida cotidiana un derecho de nuestra sociedad.



El Turismo es un factor de integración social.



El Turismo para todos es un elemento básico de calidad de la oferta turística.



El turismo para todos es una oportunidad de negocio para los destinos y empresas turísticas



Refuerza la competitividad frente a otros destinos.



BENEFICIARIOS DEL TURISMO PARA TODOS



- Física
- Sensorial
- Intelectual

- Ciudadanos del destino
- Personas mayores
- Personas Extranjeras

- Personas que empujan carritos
- Mujeres embarazadas
- Discapacidad temporal
- Personas muy obesas, muy altas o muy bajas
- Personas que llevan bultos
- Niños
- Acompañantes de personas con discapacidad
- Alergias e intolerancias

Personas con Discapacidad

Otros grupos de poblaci



VENTAJAS Y BENEFICIOS DEL TURISMO PARA TODOS



El turismo y el ocio son elementos básicos en la vida cotidiana, un derecho de nuestra sociedad. Regulados por la legislación.

Constituye un factor de integración social y un proceso de intercambio cultural.

Diversifica las oportunidades de negocio. Se amplia el segmento de mercado. Se mejora el nivel de satisfacción de **TODOS** los clientes.



CADENA DE VALOR EN EL TURISMO

1_ PLANIFICACIÓN: INFORMACIÓN



2_ TRANSPORTE: SALIDA/LLEGADA



3_ ENTORNO URBANO



4_ TRANSPORTE LOCAL



5_ ALOJAMIENTO



6_ RESTAURACIÓN, COMPRAS...



7_ ACTIVIDADES DE OCIO



8_ EXCURSIONES



9_ SERVICIOS SANITARIOS Y DE APOYO



10_ EXPERIENCIA FINAL





Cinco (5) claves para tener en cuenta

1. En primer lugar, desde el punto de vista social, la mejora de la accesibilidad contribuiría a eliminar las desigualdades en el acceso al turismo, permitiendo a las personas en condición de discapacidad y con movilidad reducida el disfrute y acceso a los servicios turísticos, lo que supondría un incremento en la calidad de vida de estas personas, quienes tendrían que realizar un menor esfuerzo para realizar sus actividades de traslado, hospedaje, restauración y ocio en el destino turístico elegido.
2. Como consecuencia de lo anterior, el destino turístico accesible gozaría de una mejor imagen social al no limitar a ningún tipo de cliente el acceso a sus productos y servicios turísticos.
3. Desde un punto de vista económico, ofertar un destino turístico sin barreras, esto es, accesible, permitiría atraer a un segmento de mercado el de las personas en condición de discapacidad de gran atractivo debido al número de ciudadanos que lo integran, aspecto que hemos comentado anteriormente.



4. En cuarto lugar, no debemos olvidar que cuando los turistas en condición de discapacidad acuden a un destino turístico suelen viajar acompañados por otros clientes, razón por la cual son considerados como multivalentes. Con lo cual atraer a turistas en condición de discapacidad atraería a otros clientes.

5. Y, en quinto lugar, dado que la mayor parte de las personas en condición de discapacidad prefieren realizar sus viajes en las épocas de menos afluencia turística, la presencia de los turistas en condición de discapacidad en un destino turístico contribuiría a reducir el efecto de la estacionalidad del mismo.



Conclusiones

- Para que un destino turístico sea catalogado como accesible debe abarcar al conjunto de instalaciones y servicios que configuran la oferta turística (agencias de viaje, oficinas de información, alojamientos, medios de transporte, estaciones, puertos, aeropuertos, restaurantes, etc.) y, ciertamente, este requisito no siempre se cumple. La mera existencia de barreras en una de estas instalaciones ya estaría coartando el acceso de las personas en condición de discapacidad a un destino turístico en igualdad de condiciones.
- La accesibilidad en el turismo debe entenderse desde un punto de vista global, abarcando al conjunto de instalaciones y servicios que configuran la oferta turística, desde las agencias de viaje y oficinas de información hasta los lugares de alojamiento, pasando por los distintos medios de transporte, estaciones, puertos, aeropuertos, establecimientos de restauración, servicios de ocio, etc.



- La ausencia de barreras, es decir, la accesibilidad universal, debe ser un objetivo a cumplir por las empresas e instituciones implicadas directa o indirectamente en el devenir de un destino turístico. Sólo la actuación conjunta de todos los integrantes de la oferta turística permitirá crear un entorno turístico que beneficie tanto a las personas en condición de discapacidad como a las empresas turísticas y, en general, al desarrollo económico de Colombia.
- El turismo, no es solo una actividad económica, sino también una interacción de seres humanos, los cuales demandan una multiplicidad de servicios, infraestructura y equipamiento, generando oportunidades y retos para el mercado anfitrión; provocando que quienes trabajamos en y para el sector debamos alcanzar un mayor grado de excelencia en la calidad de los servicios ofrecidos, brindando instalaciones que proporcionen accesibilidad, seguridad y entretenimiento, eliminando todo tipo de “barreras”; pues la supresión de esta construye una sociedad más justa y equitativa, donde la inclusión social es un compromiso de todos.



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

- Otro de los aspectos relevantes del segmento de las personas en condición de discapacidad, junto con el número de efectivos que lo integran, es su participación cada vez mayor en el mercado turístico, habiéndose registrado, en los últimos años, un aumento en el número de viajes realizados por este segmento. Entre las causas que han llevado a esta situación debemos destacar, fundamentalmente, su gran disponibilidad de tiempo libre y sus grandes deseos de viajar.



MinCIT
Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Gracias por su participación.

José Manuel Pernet Sánchez
JPernet@mincit.gov.co